



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, once (11) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: OLIMPO JOSÉ BARRETO Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, SUCRE
RADICACION: 70742318900120200006000

Visto el informe de secretaría, el Juzgado ORDENA la terminación del proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo previsto en el Art. 461 del CGP.

Como consecuencia de lo anterior el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto.

Archívese el expediente en su debida oportunidad; désele la correspondiente salida y háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ